



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-
AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



REGISTRADO CSU-272

Corresponde a Expte. 1049/21

BAHIA BLANCA, 10 de junio de 2021

VISTO:

La resolución CDCA-360/20 rectificada por resolución CDCA-123/21, mediante la cual el Consejo Departamental de Ciencias de la Administración, solicita al Consejo Superior Universitario autorización para efectuar el llamado a concurso en un (1) cargo de Profesora (or) Ordinaria (o); y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Administración, se ajusta a los términos de la resolución CSU-359/20 y a lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015;

Que el jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión del 9 de junio de 2021, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento de Ciencias de la Administración a efectuar el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Profesora/or Adjunta/o con dedicación Exclusiva, para cumplir funciones en el Área Única, en las asignaturas “Laboratorio de Comunicación Académica y Profesional” (código 1712), “Negociación” (código 1770) y “Principios de Administración L.T” (código 1827), con el siguiente jurado:

Jurado Titular: Mg. Lucrecia OBIOL (UNS) - Mg. Patricia KENT (UNPSJB) – Mg. Liliana Cristina GALAN (UNLP)

Jurado Suplente: Mg. María Natalia URRIZA (UNS) - Ms. Jorge Oscar ROMO (UNLPAM) – María Angélica LEDESMA (UNSE)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

-2021-
AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría General Académica para su conocimiento y al Departamento de Ciencias de la Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.